

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 14 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00899 00

Obre en autos los diligenciamientos con **resultados negativos** de los avisos enviados por la parte actora a la ejecutada (fls. 37-66).

Ahora, en atención a la documental vista a folios 70 a 73 téngase en cuenta que SONIA VARGAS DE GARCÍA, se encuentra debidamente notificada bajo los apremios del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, quien dentro del término de ley no hizo pronunciamiento alguno.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

